



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00868** 00

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se **corrige** el error mecanográfico contenido en el auto calendarado 1° de diciembre del año en curso (fl.64), mediante el cual, se ordenó oficiar a **Salud Total EPS-S**, a propósito de que el funcionario competente suministre información respecto de la entidad que en su calidad de empleadora realiza los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social a favor de la ejecutada **SANDRA JANNETH MARTÍNEZ**, en el sentido de precisar que se identifica con la cédula de ciudadanía número **39.799.281** y no como allí se consignó en forma involuntaria.

En los demás puntos, la providencia se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **67** hoy **16/12/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f314bf0482246fd84f1a8822dccb34c79f53518709680635dbdadbceb14807**

Documento generado en 15/12/2021 06:26:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>